

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA
VIA LAIETANA, 56, 2A. PLANTA
08003BARCELONA
Tif. 933440030

Recurso SALA TSJ 3686/2021

Recurso ordinario 548/2021 Sección: .

Parte actora: ELEUTERIA.

Representante de la parte actora: [REDACTED]

Parte demandada: DEPARTAMENT DE SALUT

Representante de la parte demandada: ,LETRADO GENERALITAT

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

D^a [REDACTED] LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE
ESTE TRIBUNAL
Barcelona, a diecinueve de enero de dos mil veintitres

A la vista del estado de las presentes actuaciones, siendo firme el Auto de fecha 23/12/2022, que desestima las alegaciones previas plantadas por la Administración demandada, se alza la suspensión acordada por Diligencia de Ordenación de fecha 20/9/2022, y dese traslado al representante de la Administración demandada, DEPARTAMENT DE SALUT, con entrega del expediente administrativo -si pasare a recogerlo por Secretaría y previa firma en el Libro de Conocimientos-, para que en el plazo que le resta de **DIECISÉIS DÍAS conteste** a la demanda.

Contra esta resolución cabe interponer **recurso de reposición** ante el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia, en el plazo de **CINCO días** a contar desde el siguiente a su notificación expresando la infracción en que la resolución hubiere incurrido a juicio del recurrente. Si no se cumplieren los requisitos establecidos se inadmitirá, mediante decreto, directamente recurrible en revisión.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta a la tramitación de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a la que remite el art. 236 bis de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, hago saber a las partes que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina judicial, donde se conservarán con carácter confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada y bajo la salvaguarda y la responsabilidad de la misma y en donde serán tratados con la máxima diligencia.

Lo ordeno y firmo.